



Carta maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
NARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

moderado y de poca dureza no se prohibió por queta  
ver son estas y otras cobradas, medirina para devan-  
cer las preocupaciones el Fisco venano, siendo tambien  
& conservar su muerut y palacio, que el poble merecible,  
cone el pan & lebada por nostenre parecida tasa can-  
dabato en los a. Esca abundante, no hizo ala comedia y se  
alquien de los teatros ap-dix limona quelas verbenas  
tabura offuble, y concurrencia de las fiestas, pues si  
complirian otros d. En esta cobracion, podia ex-  
ceptual, de los de la villa & Piso no lo consentian  
comiso que procuraran Scapa Seabatres en Casanova  
ble contra el

Conto que sea cabo este Ayuntamiento que tramauin esto  
lo qual Yo el s. Doy fe -

D. Alfonso Teller   
Francisco de la Torre  
  
Pacheca   
y Guevara

D. Juan Eucas  
  
Gutierrez Pala

D. Diego Malaguez  
  
y delguez

D. Joseph Carrasco Coracha  
  
y Villegas

D. Juan de Moz  
  
D. Juan Espinosa

D. Thomas P. Matar  
  
D. Juan Baeza

D. Juan Josefa Henri